

LEY 6.762

Expropiación en General San Martín, para la escuela 45, en Villa Humberto

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de las calles Ombú y Tunuyán de la localidad de Villa Humberto, partido de General San Martín, que forma parte de la fracción designada según título con la letra M, del plano que cita al margen de su dominio y que lleva la característica 47-270-51, y según Catastro como Circunscripción V, Sección E, Fracción XXXVIII, Parcela 1 a, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio Nº 6.630 del año 1947, a nombre de la Sociedad Mercantil de Carácter Colectivo "Kupferschmidt Hermanos", Guía de Contribuyentes Nº 135.858, con una superficie de dos mil doscientos ochenta y cuatro metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (2.284,85 m2), con destino a la erección del edificio fiscal de la Escuela Nº 45 del partido mencionado.

Art. 2º Para el cumplimiento de la presente ley, no es de aplicación lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley General de Expropiaciones 5.708.

Art. 3º El gasto resultante para cumplimentar la presente ley, se imputará al Anexo XIII "Crédito para el Cumplimiento de Leyes Especiales" del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a catorce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Juan Angel Arana.

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Cucchi Lagrava.

Secretario del Senado.

La Plata, 20 de mayo de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

RENÉ PÉREZ.

Decreto 3.682.

Registrada bajo el número seis mil setecientos sesenta y dos (6.762).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Pérez, entrado en Diputados el 27 de diciembre de 1963.
Aprobado el 27 de febrero de 1964.

Aprobado en Senado con modificaciones el 16 de abril de 1964.

Sancionada por Diputados el 14 de mayo de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial", el 29 de mayo de 1964.